



ORDENANZA N° 176/2013.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA CALLE "A" QUE LINDA CON EL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA, CON EL NOMBRE DEL EX COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO "CAPITAN HC don VLADIMIR PORFENENKO".-----

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota presentada por la Academia de Historia y de Geografía Militar del Paraguay – Filial Itapúa, solicitando que la calle "A" que sirve de límite con el Distrito de Capitán Miranda y que conduce al aeropuerto de la ciudad de Encarnación "**Teniente Amin Ayub**", lleve el nombre del Ex combatiente de la Guerra del Chaco **Capitán "Honoris Causa" don VLADIMIR PORFENENKO**, en su carácter de aviador piloto militar y naval, de manera a que dos héroes de la Guerra del Chaco, fraternizarán en el tiempo de la historia, después de haber servido a la Patria con valentía y abnegación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación presentada por la citada Entidad, el **Capitán "HC" don VLADIMIR PORFENENKO**, fue un insigne héroe de la Guerra del Chaco en su carácter de aviador piloto militar y naval. Como pocos el **Capitán "HC" don VLADIMIR PORFENENKO** supo ganar un lugar preponderante en el sentimiento de admiración y gratitud del Paraguay, por el valor, la prestancia y la habilidad desplegados en el cielo chaqueño en defensa de la soberanía de su patria de adopción, como un paraguayo más. Sus hazañas se narran en los libros de aeronáutica como as en la famosa Escuadrilla de Caza N° 11 "Los Indios", habiendo combatido desde el comienzo hasta la terminación de la guerra; desde Boquerón hasta Ingavi, sin desfallecer nunca, sin pedir permiso para descansar y nunca dio parte de herido o enfermo. Siempre estuvo dispuesto a la acción. No fue un mercenario, sino un paraguayo mas, nunca cobró sueldo ni pensiones. Luego de la guerra, en otras cosas, fue autor del primer catastro municipal de Encarnación, en servicio hasta hace algunos años y que fuera base del nuevo actualmente en vigencia, obra encarada por la Intendencia Municipal en la década de 1960, gracias al cual se pudo conocer y recuperar muchas tierras del dominio privado y público municipal detentada por terceros como si fueran propios. Murió con dignidad, en silencio como los héroes, sin quejarse. De esta forma el **Capitán "Honoris Causa", paraguayo nacionalizado don VLADIMIR PORFENENKO**, estará presente en el recuerdo de la ciudadanía por haber merecido bien de la patria, que vivió más de 40 años entre nosotros, y cuyos restos mortales se hallan enterrados en el cementerio local.-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 03/2013, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y mantenido una reunión con los integrantes de la Junta Municipal de Capitán Miranda, quienes dieron su acuerdo para establecer la nominación de la Calle "A", con el nombre del Ex combatiente de la Guerra del Chaco **Capitán "HC" don VLADIMIR PORFENENKO**, son del parecer hacer lugar a la solicitud presentada por la Academia de Historia y de Geografía Militar del Paraguay – Filial Itapúa, por constituir un merecido homenaje a un héroe y personalidad de nuestra historia, destacado en todos los ámbitos por sus virtudes y patriotismo".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 176/2013.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de calle “A”-Ex combatiente de la Guerra del Chaco “Capitán-Honoris Causa don VLADIMIR PORFENENKO”, a la calle que sirve de límite con el Distrito de Capitán Miranda, que pasa al costado del inmueble donde se encuentra asentado el aeropuerto de la ciudad de Encarnación, en la parte correspondiente a este Distrito, desde la Ruta Nacional N° 6 hasta su intersección con el Distrito de Fram, de conformidad a lo acordado en el mismo sentido, con las autoridades municipales del distrito de Capitán Miranda.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar conveniente la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Febrero de 2013.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal